Preguntas frecuentes – Recibos electrónicos

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-NOI-082696

Conocer las preguntas frecuentes sobre recibos electrónicos en NOI te permite entender cómo configurar, emitir y administrar tus comprobantes fiscales de forma correcta. Esta información es útil cuando necesitas resolver dudas durante el timbrado, envío o cancelación de recibos, asegurando que cumplas con las disposiciones fiscales vigentes y evites errores en tu operación diaria.

1. ¿Cómo configuro mi correo electrónico en NOI para enviar los recibos de nómina de mis colaboradores?

Para realizar este proceso, es necesario que todos tus colaboradores tengan un correo personal configurado. Luego, sigue las instrucciones para configurar tu cuenta de correo del proveedor de Hotmail u Outlook en NOI o configurar tu cuenta de correo de Gmail OAuth2.0, que también te pueden servir como referencia para otros proveedores.

2. ¿Cuál es el proceso para generar un recibo de finiquito para mis colaboradores?

Es posible emitirlo siguiendo los pasos para generar finiquito por renuncia voluntaria o por rescisión de contrato, ya sea por tiempo, al generar finiquito por rescisión por tiempo determinado o generar finiquito por rescisión por tiempo indeterminado. Haz clic en el tutorial de tu interés para mayor detalle.

3. ¿Existe algún candado para evitar el doble timbrado?

Cuando se timbra un recibo, ya no es posible timbrarlo nuevamente a menos que se cancele.

4. En un ejemplo de bajas, ¿qué pasa con el histórico, si se tuvieron movimientos durante el año?

El histórico se mantiene. Cuando llegue el siguiente año y generes el corte anual, los colaboradores que tengan el estatus de baja se eliminan automáticamente.

5. ¿La deducción de Subsidio para el empleo debe estar en alta o en cálculo?

Por los cambios del nuevo decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), ya no será utilizada. Te sugerimos consultar el tutorial para conocer el nuevo cálculo del Subsidio al empleo.

6. ¿Cuál es la versión del complemento de nómina actual?

El complemento vigente es la versión 1.2 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del recibo de nómina.

7. ¿Cuándo entró la obligatoriedad el uso de la versión 1.2 del complemento?

A partir del 1 de enero de 2017.

8. Para la emisión de CFDI de nómina versión 1.2, ¿qué método de pago se utiliza?

Al generar CFDI de nómina, estos se emiten por concepto de nómina bajo la versión 1.2 del complemento, se debe indicar la clave Pago en Una Sola Exhibición (PUE).

9. ¿Cuándo entra la obligatoriedad del uso de la revisión E del complemento de CFDI de nómina versión 1.2?

A partir del 1° de enero del 2026.

10. ¿Qué cambios tiene la revisión E del complemento de CFDI de nómina versión 1.2?

Se adicionan dos claves del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de percepción y cuatro de deducción.

Clave	Descripción
054	Días de descanso laborados
055	Días de descanso obligatorios laborados

Clave	Descripción
108	Ajuste a días de descanso laborados gravados
109	Ajuste a días de descanso laborados exentos
110	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados gravados
111	Ajuste a días de descanso obligatorios laborados exentos

Estas claves SAT están disponibles en NOI descargando el último reinstalable.

11. ¿Existe alguna consideración para la interfaz de Aspel NOI y Aspel COI con el uso del nuevo complemento de nómina?

Hasta el momento no se tiene contemplado. Sin embargo, se recomienda mantener actualizados ambos sistemas con el último reinstalable de la versión vigente.

12. ¿El timbrado masivo y cancelación masiva, es posible contratarlos con proveedores diferentes a Siigo Aspel?

El servicio de timbrado masivo y cancelación masiva, es un servicio exclusivo de Siigo Aspel.

13. ¿Dónde es posible localizar el archivo que contiene el resultado del timbrado masivo, para validar si existe algún detalle con un recibo en particular?

Se encuentra en la ubicación por omisión: C:\Program Files (x86)\Common Files\Aspel\Sistemas Aspel\NOI11.0\DatosXX\Comprobantes\LogsMasivo

14. Con Aspel NOI ¿Cómo selecciono los motivos de cancelación?

Aspel NOI define automáticamente el motivo 02 (Comprobante emitido con errores sin relación), el cual se selecciona de forma interna una vez que se realiza la cancelación.

¡Perfecto! Las preguntas frecuentes sobre recibos electrónicos están diseñadas para facilitar tu trabajo y resolver tus dudas.



¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com